

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-021-01-06

Página 1 de 5

## Información de Trámite

#### Nombre Trámite

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE DETECTORES POR CADA ESCALA ADICIONAL FUERA DE PLANTA CENTRAL

#### Institución

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

### Descripción

Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.

Calibración dosimétrica de monitores de radiación y dosimetría personal respectivamente para haz de radiación gamma (137Cs), en magnitudes operacionales de Equivalente de dosis ambiental H\* y Equivalente de dosis personal Hp.

Calibración dosimétrica de cámaras de ionización y dosimetría personal en Rayos X,en magnitudes operacionales de Equivalente de dosis ambiental H\* y Equivalente de dosis personal Hp.

- \* La **radiación ionizante** es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de **radiación ionizante**.
- \* La **protección radiológica** es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.

# ¿A quién está dirigido?

Persona Natural - Ecuatoriana/ Extranjera: Estudiantes, investigadores

Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones públicas, centros hospitalarios, investigación, industria, etc.

Persona Jurídica Privada: Centros hospitalarios, investigación, industria. Entidades ONG´s: ONGs que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante.

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

## Resultado a obtener:

• Certificado de calibración dosimétrica

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### **Requisitos Generales:**

## Requisitos para trámite presencial

- 1. Formulario de solicitud del servicio de calibración de detectores escala adicional fuera de planta central.
- 2. Factura de pago.
- 3. Carta de autorización para equipo calibrado (en caso de no ser propietario del equipo).
- 4. CUR de pago (en caso de entidades públicas).

### Requisitos para trámite en línea:

- Formulario en línea de solicitud del servicio de calibración de detectores escala adicional fuera de planta central.
- 2. Factura de pago.
- 3. Carta de autorización para equipo calibrado (en caso de no ser propietario del equipo).
- 4. CUR de pago (en caso de entidades públicas).

## Requisitos Específicos:

Carta de autorización para retiro de equipo calibrado: En caso de no ser propietario del equipo, se debe





Registro Único de Trámites y Regulaciones				
Código de Trámite: MH-021-01-06	Página 2 de 5			

adjuntar una carta de autorización por parte del dueño del equipo

**Entrega de equipos detectores:** Coordinar con el técnico del Laboratorio enrique.arevalo@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 2008 / 2031, la entrega de detectores de radiación a calibarse.

## ¿Cómo hago el trámite?

#### Procedimiento en línea:

- 1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, pedidos.scan@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 2008 / 2031.
- 2. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado.
- 3. Solicitar la factura:
  - Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
  - Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
  - El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
- 4. Ingresar el trámite en línea, a través del link https://www.gob.ec/mernnr/tramites/calibracion-detectores-escala-adicional-fuera-planta-central.
- 5. Llenar el formulario en línea, firmar electrónicamente. En caso de que se requiera firmar manualmente el formulario, deberá imprimir, firmar y escanear.
- 6. Anexar los requisitos en formato pdf:
  - · Formulario firmado
  - Factura de pago del servicio
  - CUR de pago (en caso de entidades públicas)
- 7. Finalizar el proceso en línea dando click en la opción enviar.
- 8. Coordinar con el técnico del Laboratorio pedidos.scan@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 2008 / 2031, la entrega de detectores de radiación a calibrar.
- 9. Descargar el certificado de calibración a través del correo electrónico registrado.
- 10. Retirar el detector de radiación calibrado en las oficinas ubicadas en República del Salvador y Suecia.

## Procedimiento presencial:

- 1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas MEM, en la Dirección Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, Quito.
- 2. Solicitar al personal encargado, la orden de pedido.
- 3. Solicitar la factura:
  - Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
  - Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la
    orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
  - El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
- 4. Ingresar mediante oficio, la información habilitante previamente sumillada por ventanilla de la Secretaría General de Planta Central del MEM.
  - Oficio dirigido a la Subsecretaria/o de la SCAN y descargar el formato (Formato-de-Calibración-detectores-escala-adicional-fuera-planta-central) de solicitud del servicio y completar la información.
  - Factura de pago del servicio.
  - CUR de pago (en caso de entidades públicas).
- 5. Coordinar con el técnico del Laboratorio, la entrega de detectores de radiación a calibrar.
- 6. Descargar el certificado de calibración a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.
- 7. Retirar el detector de radiación calibrado en las oficinas ubicadas en República del Salvador y Suecia.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-021-01-06 Página 3 de 5

(www.gestiondocumental.gob.ec).

# ¿Cuál es el costo del trámite?

\$50,00 + IVA (por cada escala adicional)

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

**BANCO: PICHINCHA** 

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 02-3976000 ext 2008 - 2031

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

## Base Legal

- Reglamento de Seguridad Radiológica. Art. Artículos 5 y 152.
- Decreto de fusión de la CEEA al MEER. Art. Art.1.
- Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica. Art. Art.10, literal j.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Myriam Vargas / Enrique Arévalo Correo Electrónico: enrique.arevalo@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028-1025

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	4
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-021-01-06 Página 4 de 5

2024 <b>Año</b>	05 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-021-01-06

Página 5 de 5

2021 <b>Año</b>	08 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0